



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0034111/2016

CÓRDOBA, 08 MAR 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la comisión en servicio que realiza la agente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología Sra. KARINA ANDREA LEZCANO (Leg. 39.757) en la Secretaría de Extensión y Vinculación, dispuesta por Resolución Rectoral 614/16 (fs. 2) y con vencimiento el 30 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 1, por el titular de la citada Secretaría a fojas 4 y 8 y por la propia empleada a fojas 7;

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 5);

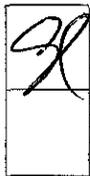
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de que es objeto la Sra. KARINA ANDREA LEZCANO, agente legajo 39.757 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a la Secretaría de Extensión y Vinculación a partir del 1° de julio de 2016 y por el término de seis meses.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

256